

Medellín, 16 de marzo de 2020.

Doctor

DÉISER ARBOLEDA RODRÍGUEZ

Coordinador Unidad de Asuntos Disciplinarios

Universidad de Antioquia

Medellín, Antioquia

Asunto: Evaluación auditoría Procesos Disciplinarios-AUDO-0008-2020.

Respetado Doctor Déiser:

La Oficina de Auditoría Institucional, en desarrollo de su plan de trabajo, evaluó los procesos adelantados por la Unidad de Asuntos Disciplinarios, según los objetivos y alcance establecidos para la auditoría propuesta. Los resultados se exponen en el presente informe que comprende: objetivo, alcance, antecedentes, actividades desarrolladas, riesgos inherentes, observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento del proceso.

En consideración con lo expuesto, adjunto encontrará archivo en Excel con la plantilla del plan de mejoramiento propuesto para cada observación; donde se solicita diligenciar la adopción de la recomendación planteada o reformular la acción de mejora considerada por el proceso, determinar el responsable y el periodo estimado de ejecución. Una vez diligenciado se solicita remitir al email auditoriainstitucional@udea.edu.co, para su formalización, en los próximos **cinco días hábiles**. Es importante tener presente que, una vez formalizado el Plan de Mejoramiento, será objeto de seguimiento y evaluación para determinar la efectividad en su implementación, y de ser necesario realizar los ajustes requeridos en procura del fortalecimiento del proceso.

Al respecto, es importante considerar que el informe fue socializado con el Doctor, Déiser Arboleda Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Asuntos Disciplinarios, el día lunes 16 de marzo del presente año, y los comentarios realizados fueron incorporados en este informe.

Finalmente, conviene precisar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas, por tanto, no se logran identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas presentes dentro de la muestra evaluada.

Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud o ampliar información relacionada con el presente informe.

LUZ MARYORY GÓMEZ POSADA

Directora de Auditoría Institucional

Auditó: Juliana Escobar Palacio

Copia: Dr. John Jairo Arboleda Céspedes, Rector.

Dr. Ramón Javier Mesa Callejas, Vicerrector Administrativo.

**Auditoría Procesos Disciplinarios
Oficina de Auditoría Institucional**

1. Objetivos: consistieron en evaluar:

- El cumplimiento del procedimiento establecido para adelantar procesos disciplinarios a servidores públicos en la Universidad de Antioquia.
- El manejo de la gestión documental y la custodia de la información.
- El modelo de respaldo de la información.

2. Alcance: procesos disciplinarios adelantados a servidores públicos de la Universidad de Antioquia vigentes al 31 de diciembre de 2019, incluyendo los que obtuvieron resolución durante dicha anualidad.

3. Antecedentes: la Oficina de Auditoría institucional ha emitido los siguientes informes obligatorios correspondientes, con sus respectivas recomendaciones

- UAI-1080-204
- UAI-10110005-057 IA-2017-009
- UAI-11210001-0042-2019: es importante resaltar, que para este último informe de auditoría se realizaron las siguientes recomendaciones:
 - ✓ Presentar por parte del Coordinador de la Unidad de Asuntos Disciplinarios, por lo menos una vez al año un informe en el Comité Rectoral o Consejo Académico, en el cual se expongan las tipologías que se presentaron en el periodo, se identifiquen los riesgos y las frecuencias de los eventos, con el fin de plantear acciones correctivas, de mejora o preventivas, relacionadas con: estrategias en comunicaciones, capacitación, formación, campañas de clima laboral, etc.
 - ✓ Teniendo en cuenta la ley 1952 del 28 de enero de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, se recomienda a la Unidad de Asuntos Disciplinarios realizar jornadas de socialización para la comprensión de esta normativa en cuanto a los derechos, deberes y obligaciones de los servidores públicos

Si bien, la Unidad de Asuntos Disciplinarios, realizó las respectivas solicitudes para acogerse a dichas recomendaciones, toda vez que remitieron oficio UAD-10410001-472-2019 del 25 de julio de 2019, a la Doctora Clemencia Uribe Restrepo, Secretaria General, con el propósito de que fuera analizada la procedencia de programar en la agenda, bien fuera del Comité Rectoral o del Consejo Académico, para ser llevada dicha presentación, antes de la culminación de ese año, y así mismo, remitieron oficio UAD-10410001-473-2019 del 25 de julio de 2019, al



Doctor Fred Danilo Palacio Villa, Jefe de la División de Talento Humano, con el objetivo de que fuera analizada la procedencia de programar en las capacitaciones ofrecidas al personal de servidores públicos universitarios, la socialización de la normativa en cuestión, a la fecha, aún no se ha gestionado de manera efectiva el cumplimiento de las recomendaciones establecidas para la pasada auditoría.

4. Normativa: La normatividad con mayor relevancia y asociación al proceso objeto de evaluación, es:

Marco Externo:

- LEY 734 DE 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- LEY 1474 DE 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Regulación Interna:

- ACUERDO SUPERIOR 55 DE 1983: Por el cual se expide el Estatuto del personal Administrativo de la Universidad de Antioquia.
- ACUERDO SUPERIOR 262 DE 2003: Por el cual se modifican algunos artículos y se derogan otros del Acuerdo Superior 55 DE 1983.
- ACUERDO SUPERIOR 297 DE 2005: Por el cual se establece el régimen disciplinario del personal docente de la Universidad de Antioquia.
- RESOLUCIÓN SUPERIOR 1591 DE 2009: Por la cual se establecen las políticas de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Antioquia.
- Procedimiento para adelantar procesos disciplinarios a servidores públicos: CÓDIGO: VA-PR-01 VERSIÓN: 01/26-JUL-2018
- Guía para la organización de archivos de gestión SG-GD-GU-03

5. Procedimientos de Auditoría: la evaluación comprendió los procedimientos y técnicas de auditoría:

- Reuniones y entrevistas con las personas encargadas del proceso.
- Validación de la existencia de controles generales del proceso.
- Validación de la normatividad y los procedimientos establecidos, para adelantar procesos disciplinarios a servidores públicos.



- Verificación del cumplimiento de las etapas y términos procesales, de acuerdo al marco normativo. Se establece un muestreo aleatorio con un nivel de confianza del 90%.
- Verificación del registro de sanciones en el sistema de información correspondiente.
- Validación de existencia de procedimientos establecidos y documentados.
- Verificación del manejo del archivo y custodia de los expedientes, según lo definido por la normatividad interna.
- Verificación de los medios de respaldo de información.

6. Riesgos Inherentes:

- Incumplimiento del debido proceso.
- Vulneración de derechos a Servidores Públicos.
- Sanciones administrativas y judiciales impuestas a la Universidad.
- Pérdida o fuga de información.

7. Resultados Obtenidos: a continuación, se describen los resultados obtenidos en la evaluación efectuada a la Unidad de Asuntos Disciplinarios, conforme al alcance de la auditoría realizada:

7.1 Resultados de Conformidad:

- Cumplimiento de las etapas y términos procesales, enmarcados por la normatividad vigente.
- Procedimiento establecido, documentado y publicado por parte de la Unidad de Asuntos Disciplinarios.
- Solicitud oportuna para el registro de sanciones, en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, para los procesos con fallo sancionatorio.
- Manejo adecuado de la gestión documental y custodia de la información.

7.2 Resultados de No Conformidad:

7.2.1. Equipos de cómputo por fuera del dominio de la Universidad.



Al validar la adecuada inclusión en el dominio (siendo el dominio, una red de equipos interconectados, que facilitan a la institución, la actualización de parches de seguridad, monitoreo de gestión, conexiones remotas y actualización de antivirus) de la Universidad, de los equipos de cómputo ubicados en la Unidad de Asuntos Disciplinarios, se observó que no se encontraban dentro de dicho dominio, siendo esto responsabilidad de la División de Gestión Informática.

Causa: La División de Gestión Informática, no ha realizado la inclusión de estos equipos sobre el dominio.

Consecuencia: Pérdida de control por parte de la División de Gestión Informática, sobre los equipos de cómputo de la Universidad y desactualización de parches de seguridad e información institucional (Banners protectores de pantalla).

Referente de Control: Resolución Superior 1591 de 2009: Por la cual se establecen las políticas de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Antioquia.

Recomendación: Con el objetivo de mejorar los procesos informáticos de la Universidad, se recomienda a la División de Gestión Informática:

- Incluir en el dominio de la Universidad los equipos de cómputo de la Unidad de Asuntos Disciplinarios.
- Realizar análisis por los demás equipos de cómputo del Paraninfo e incluir al dominio lo que no se encuentren.

7.2.2 Información de los procesos disciplinarios sin el respaldo adecuado.

Al validar el almacenamiento y respaldos de la información producida en la Unidad de Asuntos Disciplinarios, se observó:

- Los expedientes solo se respaldan digitalmente una vez finaliza el proceso para la Unidad.
- El respaldo de los expedientes es almacenado en el equipo de cómputo del Coordinador de la Unidad.
- Se realiza Backup de la información almacenada en el equipo de cómputo del Coordinador, en un disco duro extraíble, cada tres meses, el cual es almacenado dentro de la Unidad de Asuntos Disciplinarios.

Causa: La información es considerada de reserva legal.



Consecuencia: Posibilidad de incurrir en reprocesos debido a una pérdida de información.

Referente de Control: Resolución Superior 1591 de 2009: Por la cual se establecen las políticas de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Antioquia.

Recomendación: Buscando el mejoramiento continuo de los procesos y el fortalecimiento del sistema de control interno de la Universidad, se recomienda a la Unidad de Procesos Disciplinarios:

- Solicitar a la División de Gestión Informática, un espacio de almacenamiento en el data center central o en la nube, donde la Unidad pueda respaldar la documentación física que posee, con las condiciones de reserva y seguridad que sean necesarias para el proceso.
- Digitalizar los documentos que componen los expedientes paralelamente a su archivo físico.
- Almacenar toda la información de la Unidad en el repositorio dispuesto por informática. Esta no se debe almacenar en el equipo de cómputo del Coordinador y su backup no debe guardarse en la misma Unidad.

Cordialmente,

LUZ MARYORY GÓMEZ POSADA
Directora Auditoría Institucional

Auditó: Juliana Escobar Palacio

Copia: Dr. John Jairo Arboleda Céspedes, Rector.
Dr. Ramón Javier Mesa Callejas, Vicerrector Administrativo